



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 10816/2010- 56664/2010-62708/2010

Córdoba, 16 de agosto de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Héctor Ferreryra, Profesor Titular de la I° Cátedra de Ginecología, informando sobre la situación ocurrida hacia su persona por parte del Sr. Méd. José Antonio Perez Alzaa (Legajo N° 35743), Profesor Asistente (DSE) de la mencionada Cátedra;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 47849, aconseja que se disponga la realización de una sumaria información, a través de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que, en virtud de las acciones puestas en conocimiento, se debe proceder conforme a lo establecido en el Artículo 34° y ss. del Decreto N° 467/99;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 11 de agosto de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento ;

Por ello,

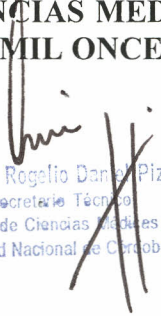
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**


**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ordenar la instrucción de una Sumaria Información (Decreto N° 467/99) por intermedio de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de esclarecer los hechos de que se trata y determinar si corresponde ordenar la instrucción de un sumario administrativo estableciendo las responsabilidades del caso.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES  
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Prof. Méd. Rogelio Danesi Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. OSCAR L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.smz

693

